



## *Consejo Ejecutivo del Poder Judicial*

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 255 - 2007 - CE - PJ**

Lima, 29 de octubre del 2007

**VISTA:**

La carta cursada por el Licenciado José Luis Calderón Flores, Director del Despacho del Presidente de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica, y;

**CONSIDERANDO:**

**Primero:** Que, el Director del Despacho del Presidente de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica, hace de conocimiento del Presidente del Poder Judicial, la convocatoria para la asistencia a "La Tercera Ronda de Talleres de la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana" a realizarse en la ciudad de San José de Costa Rica, los días 7, 8 y 9 de noviembre del presente año;

**Segundo:** Que, la citada ronda de talleres tiene como objetivo continuar con los trabajos de los proyectos encomendados a las diferentes comisiones nombradas para el desarrollo de la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana, y como parte del proceso integrador iberoamericano en materia judicial; en tal sentido, las actividades previstas dentro del marco de los talleres están orientadas al intercambio de experiencias sobre los problemas y dificultades que se vienen presentando a nivel regional en la implantación de la oralidad en materia judicial, así como respecto a la manera en que el uso de tecnologías modernas y de herramientas para la innovación de la organización judicial pueden coadyuvar en el propósito de facilitar su implementación; todo lo cual resulta convergente con los esfuerzos que este Poder del Estado viene desarrollando dentro de los proyectos de mejoramiento de los servicios de justicia;

**Tercero:** Que, siendo así, y dada la trascendencia de los temas a tratar en "La Tercera Ronda de Talleres de la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana", resulta conveniente la participación del doctor Javier Román Santisteban, integrante del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial y Presidente del Consejo Consultivo del Centro de Investigaciones Judiciales, y del doctor Eloy Espinosa-Saldaña Barrera, Jefe del Gabinete Técnico de Asesores de la Presidencia del Poder Judicial, en el mencionado certamen; correspondiendo al Poder Judicial asumir los gastos respectivos no cubiertos por la entidad organizadora, considerando el itinerario de viaje;



## Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

Pág. N° 02 Res. Adm. N° 255 -2007-CE-PJ

Por tales fundamentos, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 241°, del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en sesión extraordinaria de la fecha, por unanimidad;

### RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Autorizar el viaje del doctor Javier Román Santisteban, integrante del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial y Presidente del Consejo Consultivo del Centro de Investigaciones Judiciales y del doctor Eloy Espinosa-Saldaña Barrera, Jefe del Gabinete Técnico de Asesores de la Presidencia del Poder Judicial, del 6 al 10 de noviembre del año en curso, para que participen en "La Tercera Ronda de Talleres de la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana" a realizarse en la ciudad de San José de Costa Rica; concediéndoseles la licencia con goce de haber respectiva, para los fines a que se contrae la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo Segundo.-** Los gastos no cubiertos de pasajes aéreos, assiscard, impuesto aéreo, viáticos, traslados y telefonía, estarán a cargo de la Gerencia General del Poder Judicial, de acuerdo al siguiente detalle:

#### Doctor Javier Román Santisteban:

Pasaje Aéreo	US\$	1120.28
Impuesto Aéreo	US\$	30.25
Assiscard	US\$	58.00
Viáticos	US\$	500.00
Gastos de Traslado	US\$	100.00
Gastos de Telefonía	US\$	50.00
<b>TOTAL</b>	<b>US\$</b>	<b>1858.53</b>

#### Doctor Eloy Espinosa-Saldaña Barrera:

Pasaje Aéreo	US\$	1120.28
Impuesto Aéreo	US\$	30.25
Assiscard	US\$	41.00
Viáticos	US\$	250.00
Gastos de Traslado	US\$	50.00
<b>TOTAL</b>	<b>US\$</b>	<b>1491.53</b>

# Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. Nº 03 Res. Adm. Nº 255 -2007-CE-PJ

**Artículo Tercero.-** El cumplimiento de la presente resolución no exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.


**Artículo Cuarto.-** Transcribáse la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, a la Dirección del Despacho del Presidente de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica, a la Gerencia General del Poder Judicial, y a los interesados, para su conocimiento y fines consiguientes.

SS.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.



  
FRANCISCO TÁVARA CÓRDOVA

  
ANTONIO PAJARES PAREDES

  
SONIA TORRE MUÑOZ

  
WALTER COTRINA MIÑANO

  
LUIS ALBERTO MENA NÚÑEZ

